



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0445-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 034-2018-UNHEVAL-VRI, manifiesta que se ha concertado una reunión con la señorita Zhelma María de las Mercedes Cervantes Jara, sectorista del MINEDU, para tratar referente al estudio del Proyecto *Mejoramiento del Capital Humano e Intelectual de los Docentes a través de Desarrollo de Capacidades Orientadas a la Investigación para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán*, la misma que se llevará a cabo el día 06 de abril de 2018 a horas 11:00 a.m. en las instalaciones de INICTEL. Por lo que solicita asignación de viáticos por 03 días del 05, 06 y 07 de abril de 2018, para ocho personas, combustible y bolsa de viaje para el chofer para gastos imprevistos del carro; asimismo, autorizar la salida de la unidad móvil minibus marca JAC de placa de rodaje EGV 168;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 274-2018-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 654-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, para otorgar viáticos para cada una de las personas que realizará el viaje. Asimismo, es necesario que la Dirección General de Administración autorice el tanqueo de combustible para el vehículo y una bolsa de viaje para gastos imprevistos del vehículo;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02747-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0427-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, los días del 02 al 04 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del **05 al 07 de abril** de 2018, a los siguientes profesionales con la finalidad de que participen en la reunión concertada con la Sectorista del Ministerio de Educación, el día 06 de abril de 2018 en la ciudad de Lima. Para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta que se indica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1. Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación (Meta 29).
 - 1.2. Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica (Meta 37).
 - 1.3. Dra. TOMASA VERÓNICA CAJAS BRAVO, Directora de Investigación Universitaria (Meta 37).
 - 1.4. Dr. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, Docente Investigador (Meta 04).
 - 1.5. Dra. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ, Docente Investigadora (Meta 04).
 - 1.6. Eco. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Evaluador de la Unidad Formuladora (Meta 21)
 - 1.7. Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 21).
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **AUTORIZAR** el USO del vehículo minibus JAC de placa de rodaje EGV 168, para el traslado de la delegación a la ciudad de Lima, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** del 05 al 07 de abril de 2018 y se le **OTORGA viáticos** por tres (03) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta que se indica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueo de combustible al vehículo y la bolsa de viaje para gastos imprevistos del vehículo autorizado.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Javier G. López y Morales
Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Yersely K. Figueroa Quiñonez
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRI-Inv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-U.Egresos-Archivo